

Las Revoluciones en Democracia, las Democracias en Revolución.

Ramón Torres Galarza.

Las revoluciones las hacen los pueblos.

Salvador Allende.

Las izquierdas contemporáneas, en su propio transcurrir y frente al capitalismo en crisis, generan procesos que disputan nuevos sentidos sobre el carácter del Estado, la sociedad, la economía, los derechos y obligaciones ciudadanas, las formas de relación entre los seres humanos y la naturaleza, la cultura... En definitiva, la vida en común, la causa común, la casa común.

Entre la radicalidad y la racionalidad democráticas es posible encontrar algunos factores que nos permitan comprender estos excepcionales instantes en la historia, cuyo tránsito en curso, los determina como procesos, en medio de la diversa complejidad que los caracteriza.

Es nuestro derecho transformar y revolucionar y es nuestra obligación hacerlo en democracia. De la democracia nacen las revoluciones y de ellas las nuevas democracias.

La reforma, transformación y democratización del Estado.

Nuestro modelo de Estado en América intentó constituirse fallidamente a imagen y semejanza del Estado europeo. No surgió como vulgar copia de este sino como una imposición del dominio que negó la diversidad existente. Los criollos buscaron mediante la idea del «orden y el progreso» legitimar su afán homogeneizador.

Luego, en el Estado colonial, las formas de organización territorial de la ciudadanía y de la economía se desarrollaron con el objeto de consolidar ese interés hegemónico que dio origen a nuestros Estados. Jamás ésta forma de Estado fue construida como una «síntesis activa de la nación». Surgió así una forma de Estado no correspondiente con la sociedad y la cultura.

Este modelo unilateral del Estado se torna adicionalmente excluyente cuando su existencia es condicionada a su capacidad de inserción en la economía internacional. Así, el ejercicio limitado de soberanía nace como una patología congénita que impide su crecimiento y desarrollo.

Esta característica de origen de la forma de Estado impuesto en América se diferencia de manera evidente del carácter y modelo de soberanía política, territorial y ciudadana desarrollado en Europa.

El nacimiento y crecimiento del Estado en América se caracterizó por no representar los intereses plurales de nuestras naciones y por la exclusión de algunos de los elementos más representativos de ellas. De tal modo, el reconocimiento y ejercicio de derechos dependía de la forma en que estos sectores se relacionaban con el Estado y éste reconocía o legitimaba su existencia como ciudadanos.

No interesa desconocer o negar la importancia de contar con una racionalidad organizativa y jurídica del Estado que garantice su unicidad y articulación homogénea; lo que resulta evidente es el establecimiento de un modelo premeditadamente excluyente.

Posteriormente, el neoliberalismo consagró un régimen de más mercado y menos derechos, de menos estado y más mercado, que mediante la eliminación de las facultades del Estado sobre planificación, regulación, distribución, generación de empleo e inversión pública, determinaron la supremacía del capital sobre la sociedad y el estado.

Por esto, hoy, algunos de los logros alcanzados sobre la reforma del Estado, deben consolidar su profunda, transformación y democratización para representar los intereses y necesidades económicas, sociales, ambientales, territoriales y culturales de nuestros pueblos.

La revolución de la democracia supone reconocer la fragilidad y transitoriedad de algunas virtudes y principios de la concepción liberal de la democracia -en la construcción del orden- que luego para representar los intereses del capitalismo neoliberal, corrompieron, degradaron o devastaron algunos de sus principios e instituciones esenciales.

Las revoluciones en democracia se originan de una pluralidad de tendencias ideológicas y políticas que han influido en una heterogénea composición de procesos de cambio, de transformación, de transición y de revolución. Siempre o casi siempre el ideal del socialismo, la lucha armada, la vía democrática o la consolidación del poder ciudadano han determinado su curso en la historia.

Hoy, algunos de los procesos que se generan en países de la región, por ejemplo: Ecuador, Venezuela, Bolivia, y con particularidades propias Argentina, Brasil, Uruguay, pueden ser caracterizados a partir de conceptos iniciales sobre su naturaleza compleja y diversa, que determina un conjunto de mutuas influencias y confrontaciones existentes entre: afirmación, negación, continuidad y/o disputa de sentidos entre políticas, instituciones, formas de participación, y organización, formas de economía, producción y trabajo; encuentro y desencuentro multicultural e intercultural, situaciones etarias y de género, y circunstancias ambientales extremas. Todos estos elementos buscan converger hacia categorías de alcance nacional, regional y global, sobre la democracia, el desarrollo y el sentido contemporáneo de nuestras revoluciones. Son la impronta principal que marca este momento en la historia política.

El derecho de la Izquierda.

El nuevo derecho que surge desde la izquierda se fundamenta en: el reconocimiento del carácter individual y colectivo de los derechos sociales y económicos, las obligaciones y de las garantías necesarias para su ejercicio; el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y el reconocimiento de los derechos culturales. Ubican a los derechos humanos como la prioridad que define las relaciones entre el Estado, la sociedad y la naturaleza.

El carácter de los derechos individuales y colectivos son definidos en relación de correspondencia y consecuencia con las formas de organización del Estado y la sociedad. Es decir, son fruto de los intereses de clase, las determinaciones sociales y económicas, la cultura, las normas de convivencia, los mecanismos de regulación y control, impuestos hegemónicamente y asumidos individualmente.

La capacidad de ejercer derechos cobra trascendencia y posibilidad si se contextualiza en una serie de instituciones y procedimientos amparados por el Estado y adquieren vigencia plena cuando en su ejercicio se expresan valores compartidos, reales y simbólicos de los modos de vida asumidos socialmente.

Los intereses del capitalismo, expresados en una de sus corrientes más nefastas, el neoliberalismo, organizaron desde el Estado, el derecho y el mercado, la negación de la diversidad, generando el desconocimiento de los derechos políticos, económicos, ambientales y culturales de millones de seres humanos. Y consagraron un régimen de los derechos supremos del capital.

Nuestras culturas en su pluralidad han desarrollado formas de organización, estrategias de sobrevivencia, costumbres, saberes de conservación, formas de producción y productividad que indudablemente hoy buscan ser parte del mercado conservando identidad. Sociedades con mercado y no sociedades de mercado.

Así, la disputa por la transformación del Estado desde intereses democráticos, incluyentes y plurales supone redefinir caducas formas de relación social y jurídica marcadas por concepciones que identifican la diversidad como amenaza y no como oportunidad para el desarrollo propio.

Los derechos sociales y ambientales

Conservar con gente parece ser la única posibilidad para superar el concepto de desarrollo sostenible y sacarlo de su quietud y condena retórica.

Hasta ahora cierta teoría conservacionista ha formulado la tesis de que los objetivos de preservación de la naturaleza sólo son posibles si se limitan las formas de influencia humana. Esta afirmación puede ser una certeza si la evolución de la naturaleza no hubiere generado la existencia humana, pero, como por dicha lo hizo, las formas de relación entre los seres humanos con la naturaleza siguen siendo imprescindibles.

La posible correspondencia de los objetivos de la conservación con el interés por el desarrollo humano exige la definición de nuevos derechos y obligaciones

ambientales. La mayor parte del dispositivo normativo apunta a excluir las relaciones sociales de su interacción ambiental. Lo socio ambiental es todavía una categoría abstracta.

De ahí que el derecho debe buscar redefinir las formas de relación humana con la naturaleza, mediante la determinación de regímenes especiales que consagren el interés público sobre los bienes ambientales y culturales, estableciendo mecanismos viables y compartidos de regulación, control y equidad definidos para reconocer: los bienes patrimoniales ambientales, los derechos colectivos ambientales y la función socio-ambiental de la propiedad.

En efecto, no se trata de fortalecer roles omnímodos del Estado, sino de reconocer que la tendencia a la desregulación y a la limitación de funciones, en el caso del ambiente es nefasta y que su relación con los derechos y obligaciones humanas, debe orientarse a eliminar usos monopólicos, especulativos o de ensimismamiento cultural sobre el ambiente.

Por ejemplo, en el caso de los pueblos originarios y de algunas comunidades locales, su cultura puede ser conservada, si se logra mantener y cualificar el vínculo existente entre tierra, territorio y recursos naturales. En la concreción y respeto de este tríptico conceptual se define la posibilidad de que puedan seguir existiendo como pueblos, como culturas, como formas de vida y de relación distinta con la naturaleza.

Algunos de los objetivos de la conservación pueden ser cumplidos si se preservan modos de vida y expresiones culturales que guardan relaciones de coexistencia con la naturaleza. La matriz colectiva de la cultura de los pueblos surgió principalmente de los modos de adquirir, conservar y transmitir sus conocimientos que, generados ancestralmente y codificados culturalmente, se comparten con quienes poseen capacidades para preservar su naturaleza y origen.

Hoy, la expropiación o desvalorización de esos conocimientos, *el cambio del oro por los espejos*, afecta de manera directa y definitiva a la subsistencia y coexistencia de las culturas ancestrales. Esta constituye una de las claves para descifrar la naturaleza colectiva de los derechos ambientales y culturales.

La recuperación, valoración y desarrollo de los conocimientos ancestrales enfrenta, por un lado, la banalización o el sobredimensionamiento extremo y sin sentido, por parte de algunas organizaciones o individuos, y por el otro, el interés que cada día se concreta con mayor eficacia, para consagrar regímenes de propiedad intelectual fundamentados exclusivamente en derechos económicos individuales y empresariales.

Gran parte de los regímenes jurídicos vigentes desconocen los derechos a los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos sobre la naturaleza. Su carácter da lugar a la existencia de otras formas colectivas y comunitarias de propiedad intelectual.

Es incuestionable que existe un conflicto que pone en tensión los derechos humanos de muchos pueblos y comunidades frente a los objetivos del Estado para

la conservación y el desarrollo en oposición a los objetivos del desarrollo tecnológico y la inversión privada. El centro del conflicto constituye el hecho de que aún no se logra reconocer, proteger y valorar el significado de estos modos de vida y cultura de coexistencia con la naturaleza y con lo que ellos aportan hoy a los objetivos del desarrollo. El derecho al desarrollo no puede ser incompatible con la cultura de los pueblos y debe posibilitar superar factores de pobreza, de exclusión, que pretenden mantenerse intocados desde visiones fundamentalistas, extractivistas, indigenistas o conservacionistas.

No se trata de elevar a categoría de dogma o culto la forma de relación de los pueblos ancestrales con la naturaleza porque sería un concepto incompatible con la idea del crecimiento y el desarrollo. De lo que se trata es de generar nuevos contenidos menos universales y totalizadores de verdades reveladas y más flexibles, capaces de expresar y representar la maravillosa suma de diversidades.

La garantía efectiva para el ejercicio de los derechos sociales y ambientales requiere desarrollar políticas que tornen efectivos los derechos económicos sobre el ambiente y, paralelamente, determinar cuáles son las obligaciones y los beneficios que la sociedad en su conjunto recibe por esta forma de relación con la naturaleza. Diferenciar los recursos finitos de los recursos infinitos, y relacionar el aprovechamiento de los recursos naturales con el desarrollo humano.

Por cierto que esta pretensión es absolutamente contradictoria con el afán establecido para imponer regímenes de libre acceso sobre los recursos de la naturaleza o de subordinar el interés de todos al interés de unos.

Los derechos culturales

El proceso de globalización del capital busca constituir identidades homogéneas que anulan el derecho a la diferencia. Así, la capacidad de ejercicio real de ciertos derechos se define en función de sus niveles o posibilidades de integración al mercado.

Consumo luego existo parece ser la lógica que determina la razón de existencia de los ciudadanos en este siglo. Evidentemente, la lógica implacable del consumismo genera, en algunos casos, impactos positivos para las economías desarrolladas y beneficia marginalmente a las que hoy, ellos mismos, las designan con el nombre de economías emergentes.

Esta característica genera impactos socio-ambientales, causa efectos profundos en los modos de vida y de producción, en los comportamientos, en las formas de relación y de valoración social. En definitiva influyen irreversiblemente en la cultura.

Si bien el impacto de la globalización del capital sobre la cultura se manifiesta vertiginosamente en casi todos los actos de nuestra vida cotidiana, es indiscutible que vamos asimilando sus implicaciones. El ritmo y la naturaleza de esta mutación cultural está marcado por la forma individual de valorar y/o criticar sus virtudes y

límites. Su carácter y objetivo se materializan sin dar importancia (sino por el contrario, desprecio) a posturas, procesos o psicologías contraculturales.

La dimensión actual del proceso de globalización genera características de inclusión y exclusión de la sociedad y del mercado. Si el curso de la historia presente está marcado por un exceso de individualización negadora del otro o de lo otro, si la posesión y la competencia se tornan en valores supremos que desconocen el respeto, la tolerancia y la solidaridad (que en el pasado fueron algunos de los elementos constitutivos de nuestra razón social), entonces, ¿cuál es o debe ser el sentido de pensar o reivindicar derechos ambientales, culturales individuales y colectivos?

Frente a los impactos visibles de este proceso, algunas naciones, pueblos y comunidades demandan con dramático realismo existir en el mercado conservando identidad. El desarrollo económico con identidad cultural parece darnos la posibilidad de constituir identidades y diferencias con las tendencias hegemónicas de la globalización.

Transformar y conservar puede ser la alternativa consciente de autoafirmarse para la recuperación, reconstitución y adquisición de nuevas identidades particulares y globales. El estudio de la psicología social después de muchos años podrá dar cuenta si asistimos a un momento terrible de esquizofrenia colectiva o si vivimos un paradigmático momento para la creación de nuevos seres humanos.

Los derechos culturales son derechos colectivos: se materializan y ejercen en escenarios donde el hombre existe, en tierras y territorios concretos; se desarrollan en las formas de producción y productividad, en su relación con la naturaleza, en las tradiciones y costumbres sobre el uso y acceso a los recursos naturales. La cultura nace y adquiere características particulares en los contextos históricos y geográficos donde se genera.

Es imposible reivindicar derechos culturales por fuera de la matriz material donde éstos surgen y se concretan, como también es inevitable y necesario que la cultura se constituya en una interacción con otras matrices civilizatorias.

Una de las trampas de la fe o del dogma en las que hemos caído, o que algunos de nosotros hemos ayudado a construir, es aquella de la abstracción maximalista de los derechos en general y no de las obligaciones en particular.

Hoy requerimos una suerte de aterrizaje forzoso en este tiempo, en el que necesitamos definir con claridad y sobre todo con viabilidad los derechos culturales. Porque si admitimos en las actuales condiciones, y en este contexto, la falsa disyuntiva entre tradición y desarrollo o modernidad y posmodernidad, optar en favor de una de ellas constituiría una suerte de auto-condena para seguir excluidos o para ser excluyentes.

Vivimos el tiempo de una cultura que está por nacer para vivir la diversidad. Los derechos culturales son colectivos e individuales. Para su plena vigencia requieren adquirir nuevos significados y significantes que puedan dar cuenta del cambio en la historia. La vivencia de la pluriculturalidad requiere la construcción de

interacciones interculturales que hallen los puntos de encuentro y desencuentro necesarios para fecundar una identidad plural, incluyente y contemporánea.

Hoy no tiene sentido reivindicar desde el ensimismamiento razones culturales o étnicas unilaterales que no expresen la necesidad de un conjunto mucho más amplio de sectores socioculturales. Necesitamos una identidad compartida.

El nuestro es un tiempo de identidades difusas, conservamos partes, pero en su totalidad la identidad está fragmentada. Intentamos definirla al saber nuestro origen, de ahí que la mirada hacia atrás sea necesaria, pero ésta mirada regresiva sólo nos sirve en la medida que sepamos hacia dónde vamos; de ahí lo imprescindible de mirar adelante, porque la identidad no puede ni debe ser el culto o el encantamiento por el pasado.

En consecuencia, la construcción de la identidad exige una mirada atrás y otra hacia adelante, como la del Diablo Huma —personaje de una fiesta indígena ecuatoriana— ¿Dónde adelante, donde atrás?, repite siempre mientras avanza. O también como aquella del Dios Jano, de la mitología romana, quién con su mirada bifronte, observa el principio y fin del transitar humano.

Requerimos de una identidad de origen y de destino que recupere la trascendencia de lo nuestro y que adopte de lo ajeno, aquello que le sea necesario. Así se desarrolla una identidad que se debate y existe entre lo propio y lo ajeno.

Las Democracias en Revolución, las Revoluciones en Democracia.

Defino el concepto “democracias en revolución” o “revoluciones en democracia” para referirme a la expansión de la soberanía popular en una conflictividad que no amenaza sino que fortalece la ampliación y radicalización de la democracia como actividad vibrante de decisión de los pueblos, como ruptura de los consensos naturalizadores del poder y la apertura permanente de la discusión sobre el ser y el hacer en común, presidida por el protagonismo de los muchos.

Por eso, para nuestros procesos, la radicalidad democrática es el método para generar más y mejor democracia liberadora de las fuerzas creadoras e insurgentes de nuestros pueblos, imprescindibles para la revolución.

Una revolución simplemente política puede consumarse en pocas semanas. Una revolución social y económica exige años, los indispensables para penetrar en la conciencia de las masas para organizar las nuevas estructuras, hacerlas operantes y ajustarlas a las otras. No es posible destruir una estructura social y económica, una institución social preexistente, sin antes haber desarrollado mínimamente la de reemplazo. Si no se reconoce esta exigencia del cambio histórico, la dialéctica de la realidad se encargará de alterarla y subvertir el orden.

Atender a las reivindicaciones populares es la única forma de contribuir de hecho a la solución de los grandes problemas humanos; porque ningún valor universal en abstracto, merece ese nombre si no es reductible a lo nacional, a lo regional y hasta a las condiciones locales de existencia de cada familia y de cada ser humano en concreto.

Para nosotros, las promesas incumplidas de la modernidad liberal y eurocéntrica son los retos y las necesidades del presente. Para nosotros la construcción democrática es construcción para todos o mera ficción para unos pocos. Para ello las nuevas formas de relación entre el Estado, los partidos y los movimientos deben representar ya no a la parte sino al todo.

Los antecedentes del origen de las revoluciones contemporáneas provienen de las revoluciones de la independencia y luego aquellas que se denominaron "liberal", "socialista", "nacional", "democrática", "popular". Es decir, son determinadas por formas y contenidos distintos y específicos, que en sus cambios y transformaciones aluden a hechos políticos, económicos, sociales y culturales.

La noción de las revoluciones en plural y no de la revolución en particular representan su contemporaneidad, en la continuidad de las luchas emancipatorias, libertarias, anticoloniales, anticapitalistas de liberación nacional, por el socialismo y determinan un tránsito inconcluso de procesos en cuya continuidad se evidencian rasgos de ese pasado que aparece hoy, y se avizora en el porvenir.

Son procesos revolucionarios en ciernes, cuya temporalidad no puede ser establecida en su inicio y en su fin. Son fenómenos cuya ocurrencia y la diversidad de sus caracteres siempre los asignan una ruta hacia el futuro. Para entender su complejidad histórica hay que situarlas en el origen de su condición anti-colonial y anti-imperialista. Son revoluciones contingentes que dependen de que los hechos y los sujetos revolucionarios les permitan triunfar, ser derrotadas o perdurar en el tiempo por su carácter antisistémico.

La heterogeneidad que las constituyen anula la pretensión teórica de contar con "la vía" unívoca que las conduce ideológica o políticamente. Existen caminos, rutas y a veces laberintos que en su transitar viven estos procesos.

Son revoluciones que no han logrado, ni se han planteado, por inviable, generar "la fractura" absoluta ni de la sociedad, ni del Estado, ni de la economía. Han producido rupturas, transformaciones, cambios. Todos estos marcados por la contingencia y conflictividad como también por acuerdos temporales que entre las clases han generado factores de crisis pero también de estabilidad. Son cambios radicales y profundos que coexisten en disputa con otras formas que perviven del capitalismo, hasta decantar nuevas condiciones.

El pensar y el actuar para la producción de hechos revolucionarios cuyos logros tengan que ver con el corto, mediano y largo plazo exige también no solo pensar en sus causas sino en sus salidas y en las derivaciones que pueden ser

nacionalistas, populares, socialistas, etc... Es decir que se adecúan, se desarrollan con capacidades de transformación adaptativa dependiendo de las condiciones socio-económicas, la correlación de fuerzas, la situación geo-política y otras.

Son revoluciones en que el pasado, el presente y el futuro coexisten potenciándose.

Analicemos entonces, algunos logros de nuestras democracias en revolución, que caracterizan algunas tendencias en curso que existen en América Latina y abordemos algunos de sus límites actuales, que son los que definen los retos de futuro, veamos:

El sentido y alcance de las revoluciones en democracia se determinan mediante reformas constitucionales, que reconocen por primera vez el poder constituyente de los pueblos, conjugan -en plural- la existencia de un sujeto histórico múltiple y protagónico: el poder de la ciudadanía, la soberanía popular basada en el ejercicio de sus derechos y obligaciones. Logran legitimarse y relegitimarse electoral y socialmente y generan capacidades de control social sobre el Estado y el mercado.

Han realizado la mayor inversión pública de toda nuestra historia y han implementado mecanismos de distribución y redistribución de la riqueza que hoy generan factores de inclusión económica notables.

A partir del contenido constitucional, las democracias en revolución, diseñan y ejecutan políticas públicas que permiten dotar de garantías efectivas para la vigencia y ejercicio de derechos y desatan transformaciones profundas en la institucionalidad pública. Amplían la cobertura, la calidad del Estado en la sociedad. Convocan a la participación como el factor determinante para el impacto en la ejecución de las políticas públicas y el ejercicio del poder ciudadano. Redefinen las formas de relación entre el Estado, la sociedad y el mercado.

El carácter de la revolución de la democracia aplica como método la ampliación y profundización de todas las formas y niveles de participación, consagra la representación y gestión del interés público como el factor principal del retorno del Estado y del ejercicio de autoridad. Gobernar y mandar obedeciendo al poder popular, al poder ciudadano, para que aquellas formas de organización social puedan superar el clientelismo, el paternalismo, el corporativismo o el gremialismo. Es decir, el poder de nuestros pueblos para ejercer su mandato y desatar los poderes de liberación nacional.

Son democracias en reforma y revolución porque buscan cantidad y calidad de la democracia que nos permitan superar los factores de exclusión económica, política, social cultural y ambiental.

La administración soberana de nuestros recursos estratégicos; las inversiones en infraestructura, salud, educación, vivienda, el combate a la pobreza, la

democratización de los medios de producción, la distribución de la riqueza, el impulso de factores de producción, productividad, distribución y consumo, el desarrollo y democratización del conocimiento, de la ciencia y la tecnología, la responsabilidad social y ética de los medios de comunicación son los frutos nacientes y los logros de estas nuestras revoluciones democráticas.

Nuestros procesos se encaminan a ordenar el territorio desde el interés común, desarrollando capacidades y herramientas de planificación y de políticas que nos permitan compatibilizar los objetivos de conservación ambiental con los objetivos de desarrollo. La zonificación de áreas destinadas complementariamente a la explotación racional de recursos naturales, la conservación ambiental, el desarrollo local y el reconocimiento de la significación que las tierras, territorios y recursos naturales, tienen para la continuidad de la existencia de los pueblos ancestrales y las comunidades locales. En suma, la organización del Estado y del poder popular en el territorio.

Adicionalmente el desarrollo de los factores de innovación, ciencia y tecnología para los objetivos del buen vivir, el valor social y productivo del conocimiento, requiere activar iniciativas, públicas, privadas y comunitarias que potencien factores de la competitividad, producción y productividad, cadenas de valor, industrialización, etc.

Los cambios de matriz energética y productiva constituyen prioridades fundamentales si queremos erradicar los sistemas principales en que se sustenta el capitalismo depredador y salvaje con los seres humanos, la naturaleza, y las fuentes de agua, energía y alimentos.

El retorno del Estado en las democracias en revolución, posibilita limitar el desenfreno del crecimiento económico sin fin, desde el interés del capital, regulando y planificando el crecimiento con fines y definiendo los objetivos para el desarrollo y el buen vivir. No podemos ni debemos organizar el crecimiento de nuestra economía desde las demandas del mercado y el gobierno del capital especulativo y financiero, y peor aún ser esclavos del consumismo que satisface realidades, culturas e intereses ajenos.

La identidad y pertenencia cultural de las formas de democracia nos obliga no solo a proclamar la diversidad sino a generar factores para vivir una democracia intercultural, que en la multiplicidad de sentidos, en el diálogo deliberativo, se potencian los saberes y querer comunes para alcanzar la cohesión y unidad en la diversidad. La existencia de sujetos plurales que construyen una hegemonía plural. Esos colores, olores y sabores de nuestras democracias.

Los antecedentes del origen de nuestras revoluciones y democracias, provienen de distintas fuentes: las luchas de clase y de los movimientos sociales, la actividad de los partidos políticos, las iniciativas ciudadanas y gremiales, las insurgencias y revueltas populares etc. Es decir nacen de distintos intereses que logran momentos de convergencia y divergencia notables. En ellos se producen las

rupturas que transforman. Por ello el presente y porvenir de nuestros procesos dependen de la capacidad de lucha y representación que logren y de la convocatoria, organización y movilización de una pluralidad de sujetos políticos, económicos y sociales para la construcción de la nueva hegemonía emancipatoria.

Y es que la cohesión social y cultural de nuestras revoluciones en democracia, también y esencialmente tienen que ver con la capacidad de coexistir respetuosamente con otras formas de organización y de vida, por ello, el principio del buen vivir, las democracias para el buen vivir, son nuestra mayor aspiración de presente y de futuro.

El capitalismo y el perverso neoliberalismo tornaron incompatibles las instituciones de la democracia liberal burguesa con el voraz dominio de la sociedad de mercado gobernada por el interés especulativo financiero.

Sus fórmulas proclamadas “más mercado menos derechos”, “menos Estado, más mercado” pervirtieron algunas de las virtudes esenciales de la “democracia”, y devastaron los valores y principios fundacionales de la democracia liberal.

Frente a las democracias devastadas por el capitalismo, nuestras revoluciones proclaman la primacía de los derechos de los seres humanos, del trabajo y de la naturaleza sobre los derechos del capital. Este constituye uno de los imperativos categóricos de nuestras revoluciones en democracia.

Son revoluciones porque habilitan económicamente a los sujetos que históricamente fueron excluidos del comercio y del mercado. Ya no garantizan solamente el ejercicio de los derechos civiles y políticos, sino que permiten que los ciudadanos ejerzan sus derechos económicos, aquellos que la tendencia conservadora de la doctrina sobre de los derechos humanos, definió como derechos difusos, de tercera generación, que no podían ni debían demandar su cumplimiento al Estado.

Hoy precisamente son nuestras democracias en revolución, las que más y mejor reconocen, promueven y garantizan el ejercicio de los derechos económicos de la mayoría de nuestros pueblos. No podemos ser ciudadanos si solamente ejercemos derechos civiles y políticos. Esta es una de las principales claves de interpretación del carácter revolucionario de algunos de nuestros procesos. El derecho a tener derechos. Las nuevas formas de poder y de relación entre el Estado, los derechos y el mercado.

Las nuestras son las revoluciones que representan el interés público, ya no el de uno, o el de algunos, sino el de todas y todos. De la tragedia de los comunes al poder de los comunes. El interés público definido no por una entelequia teórica, sino por la opción por los más pobres, nuestros pueblos, nuestros mandantes. Los comunes.

Son democracias en revolución, por cuanto han sembrado semillas que han dado los frutos de los nuevos liderazgos latinoamericanos, que piensan, sienten y son como sus pueblos, que representan su dignidad y soberanía en la historia y han recuperado para siempre, su ser colectivo, y así, nos devuelven no solamente la capacidad de soñar sino la posibilidad de actuar para ser libres.

Las nuestras serán mayores revoluciones si logran transformar profundamente la herencia colonial y patriarcal presentes en el conjunto de las instituciones del Estado y de la sociedad. Comprender y actuar para eliminar no solamente las formas de explotación y dominio contra las mujeres, sino definir también aquellas que necesitamos para lograr desde la equidad de género, equidad y justicia para todas y todos. Sólo así es posible valorar el papel de la mujer en la historia, el rol de las mujeres en las revoluciones. Porque son ellas quienes reproducen, con la madre tierra, la fecundidad y fertilidad de todas las formas de vida.

Las nuestras no serán revoluciones, si en la determinación de su identidad y destino, son los movimientos sociales y otras formas de poder ciudadano,-desde lo nacional y popular- quienes ejercen control social del Estado y de manera relativamente autónoma, generan identidades trascendentes y diferencias fecundas, en la ejecución de políticas públicas. Es decir una interacción afirmativa que diferencia los actos de gobierno de los de la construcción del poderío social y sus formas de organización y representación. Solo así es posible que los movimientos liberadores de los pueblos, su permanencia y continuidad, existan más allá de los gobiernos. Y los logros de las revoluciones sean irreversibles, al diferenciar el ejercicio del gobierno de la construcción del poder popular.

Evidentemente las transformaciones emprendidas por los gobiernos, para ser profundas y tener continuidad, requieren de una consecuente, activa, alineada y estratégica, fuerza organizada de los movimientos sociales; quienes para garantizar la orientación y la definición de los beneficiarios de las políticas públicas requieren movilizar sus fuerzas; pero a la par, necesitan orientar su poderío para defender los logros, y virtudes de las acciones positivas de los gobiernos revolucionarios, al optar por los más pobres. Solamente así es posible desmontar los permanentes afanes de la derecha al sobredimensionar nuestros límites y señalar solo nuestros errores, para generar permanentemente factores de caotización, desestabilización e intentos de golpes de Estado. Necesitamos diferenciar con claridad y firmeza los intereses de clase y organizar los acuerdos necesarios sobre objetivos nacionales compartidos.

Son nuestras las revoluciones que no se repliegan sobre sí mismas y contemplan vanidosas e inmóviles sus logros, sino que al contrario se despliegan abierta y generosamente para multiplicarse en la conjugación del plural que las constituye. Y así criticándose y valorándose en su relación con los otros, con los distintos, logran desarrollarse autoafirmando, en el continente más desigual del planeta.

La riqueza y vitalidad de nuestras culturas, en las democracias en revolución, constituyen los elementos fundamentales de su identidad: su carácter

pluricultural, su vocación de complementariedad, el diálogo de saberes y conocimientos, nuestra megadiversidad, configuran un patrimonio tangible e intangible, para compartirlo de manera soberana, justa, equitativa y solidaria, con toda la humanidad.

América Latina y el Caribe a los 200 años de los procesos de independencia, declaran su voluntad de integrarnos en esa maravillosa diversidad que nos constituye, como pueblos, como culturas como formas de vida distintas. Somos mucho más que un mercado. Por eso los procesos de integración regional ALBA, CAN, UNASUR, CELAC, MERCOSUR, evidencian todas las potencialidades de un esfuerzo de convergencia, de sinergia, entre esta maravillosa suma y multiplicación de diversidades.

El ser del sur. El pensar, el sentir, el estar, el actuar, en América Latina el Continente para el Buen Vivir.

Finalmente, no es posible la vida plena de nuestros procesos si no asumimos las obligaciones y principios para el buen vivir en democracia y esto alude fundamentalmente a la ética individual y pública, a los principios del no mentir, del no robar y de no ser ociosos. Ama quilla, ama shua, ama llulla. En ellos tal vez se encuentra la mejor síntesis de la simple complejidad del buen gobierno, de las democracias para el buen vivir.

Por todo esto, y desde la memoria que es de pasado, de presente y de futuro decimos:

Es preciso soñar, pero con la condición de creer en nuestros sueños. De examinar con atención la vida real, de confrontar nuestra observación con nuestros sueños, y de realizar escrupulosamente nuestra fantasía.

Lenin

Caminamos hacia el socialismo no por amor académico a un cuerpo doctrinario. Nos impulsa la energía de nuestro pueblo que sabe el imperativo ineludible de vencer el atraso y siente al régimen socialista como el único que se ofrece a las naciones modernas para reconstruirse racionalmente en libertad, autonomía y dignidad. Vamos al socialismo por el rechazo voluntario, a través del voto popular, del sistema capitalista y dependiente cuyo saldo es una sociedad crudamente desigualitaria, estratificada en clases antagónicas, deformada por la injusticia social y degradada por el deterioro de las bases mismas de la solidaridad humana.

Salvador Allende

